



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR

| | |
|-----------------------|--|
| INTERESADO | MARCAS VITALES BMV SAS (Rubén Darío Serrano) |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 26/05/2022 |
| HORA DE PRESENTACIÓN | 4:34 pm |
| TIPO | Extemporánea |

OBSERVACIÓN:

*“(…) Estimados señores reciban un cordial saludo. entiendo la extemporaneidad de la consulta pero agradezco si me pudieran responder en atención a que es un tema de ponderación y requiere una atención especial al ser el que definirá el proponente ganador la entidad asignara el puntaje por ofrecimientos a COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN) el cual se medirá por método de Media geométrica, teniendo en cuenta la fórmula para asignar estos puntos: $G = (A1 * A2 * A3 * An) ^ (1/X)$, en atención a esto surge la duda si un solo oferente ofrece como ofrecimiento cero (0%) de comisión, sin importar el ofrecimiento de los demás oferentes la formula asignara el mayor puntaje al 0% ya que cualquier número multiplicado por cero da cero en atención quisiera consultar: aplicaría en este caso la fórmula de precios artificialmente bajos, será aceptada una propuesta donde el oferente ofrezca 0% de comisión?”*

RESPUESTA:

De acuerdo con su observación, cabe indicar lo establecido en el numeral 4.1.1 COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN) - ANEXO No. 16 (50 PUNTOS) del análisis preliminar, el cual desarrolla el procedimiento para el otorgamiento de este puntaje:

“(…) El proponente debe presentar el Anexo No.16 del proceso de selección, el cual corresponde a los COSTOS INDIRECTOS expresado en porcentaje (%) que incluye los honorarios del equipo mínimo requerido, prestaciones sociales, los gastos legales y de administración, gastos financieros que se deriven de la ejecución de los costos directos y la utilidad del proponente.

Dicho porcentaje no podrá superar el 10% de conformidad con el estudio de mercado determinado por el Consorcio FCP y corresponderá al porcentaje que aplicará la entidad sobre el valor total antes de IVA de cada evento realizado por el contratista a satisfacción previa autorización del supervisor del contrato. Cualquier error u omisión no tenida en cuenta en el costo indirecto no dará lugar a modificar el porcentaje propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El Comité Evaluador asignará a cada proponente el puntaje de acuerdo con la evaluación que se realice sobre la propuesta económica de porcentaje de intermediación de cada oferente por el sistema de la Media Geométrica con el siguiente procedimiento: (…)”



La paz con
legalidad
es de todos

Consejería Presidencial para la
Estabilización y la Consolidación

En concordancia con lo anterior, y en el evento que la propuesta económica presentada sea artificioosamente baja y no se sustenten las razones del proponente que permitan presentar la oferta en esas condiciones, se dará aplicación y se incurrirá en la causal de rechazo No. 13 del numeral 6.1 del Análisis Preliminar.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN